



RESOLUCIÓN 61/2026

Caá Catí, 09 de Junio de 2026

VISTO:

El Art. N° 92 Inc. 8) y 9) y el Art. N° 123 de la Carta Orgánica de Caá Catí

Las Resolución N° 152/25 del Ejecutivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que el Art. N° 92 Inc. 8) de la Carta Orgánica Municipal establece que el Intendente Municipal tiene, entre sus atribuciones y deberes, la de “Nombrar y remover... a los empleados del Departamento Ejecutivo conforme a la ley”, mientras que el Inc. 9) establece la facultad de “Ejercer la superintendencia del personal del Departamento Ejecutivo”.

Que mediante Resolución N° 152/2025 se designó al Sr. CABALLERO, Gerónimo Alberto, D.N.I. N° 33.641.448, como Inspector General de la Municipalidad de Caá Catí, encomendándosele asimismo tareas de inspección, fiscalización y control, así como funciones de inspección y colaboración en el ámbito del Juzgado Municipal de Faltas.

Que corresponde al Departamento Ejecutivo, en ejercicio de las facultades que le son propias, disponer la organización y reorganización de las funciones del personal municipal, conforme a razones de oportunidad, mérito y conveniencia administrativa.

Que, en virtud de lo expuesto, resulta procedente dejar sin efecto la designación del Sr. CABALLERO, Gerónimo Alberto, D.N.I. N° 33.641.448, como Inspector General de la Municipalidad de Caá Catí, dispuesta mediante Resolución N° 152/2025.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART. 1°.- DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de la presente, la designación del Sr. CABALLERO, Gerónimo Alberto, D.N.I. N° 33.641.448, como INSPECTOR GENERAL de la Municipalidad de Caá Catí, dispuesta mediante Resolución N° 152/2025.

ART. 2°.- DE FORMA.